



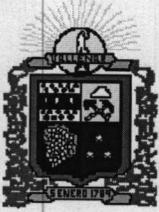
DECRETO N° 2082 / VALLENAR. 01 JUL. 2016

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales Médico para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Ordinario N° 961 de fecha 01 de Junio de 2016, que solicita autorización para Ejercicio Médico.
- 3.- Resolución Exenta N° 1618 de fecha 22 de Junio de 2016, que autoriza desempeño como médico en el Departamento de Salud Municipal al médico Don Javier Fernando Del Salto López.
- 4.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 5.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON JAVIER FERNANDO DEL SALTO LOPEZ**, RUT N° 48.188.970-7, por el periodo comprendido entre el 06 de Junio al 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Cancélese a **DON JAVIER FERNANDO DEL SALTO LOPEZ**, el valor mensual de \$ 1.633.835.- (un millón seiscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cinco pesos), impuesto incluido estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

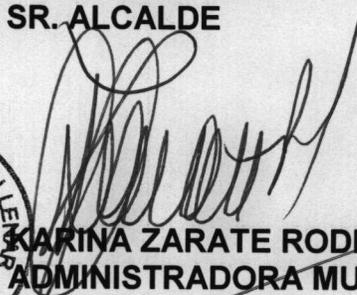
5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos Salud Municipal

KZR/NFR/Dra PSG/CRTA/JM/vmd